Radicado No.: 2-2024-011849
Fecha: 25-04-2024

Código validación comunicación: 7f5be

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor
**Cens - Centrales Eléctricas Del Norte de Santander S.A. E.S.P.**
**hair.rincon@cens.com.co**
AV Aeropuerto 5N 220 SEVILLA
Cúcuta, Norte De Santander

Asunto: Solicitud clasificación de inventarios en UUCC bajo metodología CREG 015-2018 del MME - Contrato FAZNI-GGC-816-2019 - CENS S.A. E.S.P.

Cordial Saludo,

A partir del proceso de legalización de infraestructura producto de los Contratos suscritos entre el operador de red CENS S.A. E.S.P. y el Ministerio Minas y Energía – MME, se llevó a cabo, el día 12 de marzo del 2024 por medio del aplicativo TEAMS, capacitación para la clasificación de activos construidos por medio de recursos del fondo FAZNI, en Unidades Constructivas - UUCC CREG 015-2018 (metodología única para el MME), donde se abordaron los siguientes temas:

1. Proceso legalización de infraestructura en Etapa AOM.
2. Explicación secciones resoluciones CREG 015-2018 y CREG 701 001-2022.
3. Pautas para la clasificación de Unidades Constructivas - UUCC.
    a. Valorización de activos
    b. Nivel de tensión (Categoría, Descripción & Vida útil)
    c. Conjunto de elementos.
1. Ejemplo.

Posterior a la capacitación, vía correo electrónico, se compartió con el operador de red la siguiente documentación:

2. Presentación UUCC CREG 015-2018

3. Inventario de Activos Categorías UC-CREG-015 – Ejemplo
4. Formato - Inventario de Activos Categorías UC-CREG-015 - MME

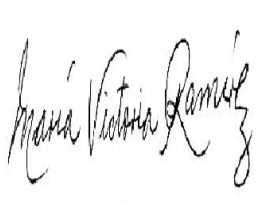
En ejercicio a la labor de supervisión de los Contratos **FAZNI-GGC-816-2019**, y toda vez que la empresa CENS S.A. E.S.P. realiza la administración, ejecución de los recursos, asistencia técnica y energización de los proyectos, en el marco de los Contratos en referencia, suscritos con el Ministerio de Minas y Energía, en el los cuales se estableció:

> "(...)
>
> ***CAPITULO VIII ETAPA DE INSTALACIÓN***
>
> *(...)*
>
> ***8.9 Puesta en Servicio de la Infraestructura***
>
> a) ***El CONTRATISTA*** *deberá entregar la infraestructura, usuario por usuario, en completas condiciones de funcionalidad operativa.* ***El CONTRATISTA*** *suscribirá un* ***Acta de Recibo Individual*** *con cada uno de los usuarios beneficiados, que también será firmada por el Interventor, donde conste el inventario detallado de la infraestructura entregada, las condiciones en que se entregan los equipos al usuario, entre otros (...).*
>
> (...)"

Comedidamente solicitamos hacer entrega de la clasificación de inventarios en Unidades Constructivas - UUCC CREG 015-2018, dando uso de la metodología explicada en la capacitación y formato entregado del Contrato listado con anterioridad.

A su vez, dar respuesta a los correos electrónicos, ebaracaldo@minenergia.gov.co, msperez@minenergia.gov.co y para radicación a este Ministerio menergia@minenergia.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica
Revisó: Edna Yuliette González García, Efraín Baracaldo Romero, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez